Prefado de Jecuten su Contenido
y todos los Autos fhos Sres. esta Razon
se Junten con los de esta pesquisa y
que conste a dhos Sres. de dho Real Con
sejo de las ordenes Interin que con
vista dellos otra cosa se mandare
por dhos Sres. el Lizdo. Dn. Carlos telles
de Zepeda Abogado de los Reales Con
sejos Juez ordinario y particular en
virtud de Comision de su Magd. y Sres.
de dho Real Consejo de las ordenes para
la Averiguacion y Castigo de las que
rellas y Capitulos puestos por dho Sal
bador Sirvil y Consortes Vezinos y Regidores
perpetuos desta villa de Yesejin al
Lizdo. Dn. Gines Velez aledo Abogado
de los Reales Consejos Alcalde mayor de
ella lo mando en dha villa de Yesejin
a veinte y nueve dias del mes de
febrero de mill setezientos y noventa y
seis años y lo firmo = Lizdo. Dn. Carlos
telles de Zepeda = Ante mi = Pedro
de Medina Gutierrez

fee de Pregon

En la Villa de Yesejin a primero
dia del mes de Marzo de mill setezientos
y noventa y seis años yo el Escno. Reciprocado
doy fee que siendo como aora de las
cinco de la tarde de oy dho dia poco
mas o menos estando en la plaza
publica desta dha villa por voz de
Diego de la Cruz Pregonero publico
en altas e Intelejibles voces por
el susodho dadas se pregono
el auto de las dos foxas antes
desta segun y como por el se manda
a lo qual se allaron presentes